

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141

MADRID NÚMERO 9

EDICTO

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de doña María del Carmen Jiménez Gómez, don César Hernández Castaño, don Manuel Martínez Ortiz y don Juan José González López, contra “Coco Mat Lagasca, Sociedad Limitada”, “Talleres Almagro, Sociedad Limitada”, “El Monte de la Hermita, Sociedad Limitada”, “Astec 96, Sociedad Limitada”, “Indauto, Sociedad Limitada”, “Servicio Alquiler de Automóviles 2000 Rentuber, Sociedad Limitada”, y “Besanimar, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.160 de 2011, se ha acordado citar a “Coco Mat Lagasca, Sociedad Limitada”, “Talleres Almagro, Sociedad Limitada”, “El Monte de la Hermita, Sociedad Limitada”, “Astec 96, Sociedad Limitada”, “Indauto, Sociedad Limitada”, “Servicio Alquiler de Automóviles 2000 Rentuber, Sociedad Limitada”, y “Besanimar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 14 de diciembre de 2011, a las doce horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Coco Mat Lagasca, Sociedad Limitada”, “Talleres Almagro, Sociedad Limitada”, “El Monte de la Hermita, Sociedad Limitada”, “Astec 96, Sociedad Limitada”, “Indauto, Sociedad Limitada”, “Servicio Alquiler de Automóviles 2000 Rentuber, Sociedad Limitada”, y “Besanimar, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.306/11)